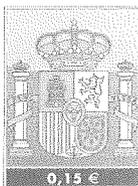


EL5514893

10/2018



**D. SANTIAGO MORA VELARDE**  
 NOTARIO DE MADRID  
 C/. Sagasta, 23 - 2ª planta  
 28004 MADRID  
 Telf.: 91 308 13 00  
 Fax: 91 308 13 13

**PODER OTORGADO POR "HERCESA  
 INMOBILIARIA, S.A" A FAVOR DE DON EDUARDO  
 CRESPO CORREA. -----**

**NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE.--**

**EN MADRID**, mi residencia, a veinte de febrero del  
 año dos mil diecinueve- -----

**ANTE MÍ, SANTIAGO MORA VELARDE**, Notario  
 de Madrid y de su Ilustre Colegio Notarial. -----

**COMPARECE**

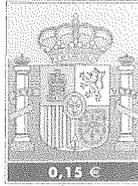
**DON JUAN JOSÉ CERCADILLO CALVO**, mayor  
 de edad, soltero, de nacionalidad española, empresario, con  
 domicilio a estos efectos en Madrid, calle Arturo Soria, 65.  
 Con D.N.I y N.I.F número 03.097.950-B. -----

**INTERVIENE:** en nombre y representación como  
 mandatario y legal representante de la mercantil  
**"HERCESA INMOBILIARIA, S.A"**, con CIF número A-  
 19122209, domiciliada en (28027) Madrid, calle Arturo  
 Soria, 65; constituida por tiempo indefinido en escritura  
 autorizada por el notario de Torrejón de Ardoz (Madrid),

don José María Piñar Gutiérrez, el día 22 de marzo de 1991, número 1.099 de protocolo; ampliado su capital social en escrituras autorizadas por el notario de de Guadalajara, don Pedro-Jesús González Perabá, el 30 de diciembre de 1994, número 5.778 de protocolo, el 16 de noviembre de 1999, número 5.088 de protocolo, y 20 de diciembre de 2002, número 7.130 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de de Guadalajara, en el Tomo 98, Folio 9, Hoja GU-225. --

Trasladado su domicilio al actual en virtud de escritura autorizada por la notario de Guadalajara, doña María Cruz García Arroyo de fecha 2 de septiembre de 2015, número 1.797 de protocolo, que causó la inscripción 2ª en la hoja de la sociedad.-----

Constituye su objeto social: la compra y venta de solares, terrenos y edificios en general, promoción, construcción, venta y arrendamiento de inmuebles, obras públicas y privadas y aquellas operaciones con ellas relacionadas, como urbanización y parcelación. La explotación de negocios de bares, restaurantes y hotelería en general, por cuenta propia o ajena. Las actividades anteriores enumeradas las podrá ejercitar la sociedad directa o indirectamente, total o parcialmente, mediante la titularidad de las acciones o participaciones en otras sociedades con objeto social idéntico o análogo. La



EL5514894

10/2018



participación, total o parcial, en el capital social de sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva. La actuación como agente de entidades de crédito o como representante de empresas de servicios de inversión, de acuerdo con la normativa vigente en cada momento respecto de los agentes de entidades de crédito o de los representantes de empresas de servicios de inversión, realizando las actividades, en el ámbito y con la extensión, sobre los productos, en los mercados y entre la clientela que la entidad de crédito o la empresa de servicios de inversión determine y le delegue.-----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por la notario de Guadalajara, doña María de la Cruz García Arroyo, el día 17 de julio de 2014, número 1.604 de protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma.-----

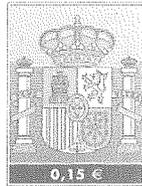
Sus facultades para este acto resultan del poder conferido a su favor en escritura autorizada por la notario de

Guadalajara, doña María Cruz García Arroyo, de fecha 20 de diciembre de 2007, número 5.470 de protocolo, tengo a la vista copia autorizada de dicha escritura y juzgo con facultades representativas suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de poder, haciendo constar el compareciente que continúa en el ejercicio de sus facultades.-----

Identifico al compareciente por su documento exhibido y le juzgo, según interviene, con capacidad bastante para formalizar la presente escritura de PODER y, al efecto,-----

#### **OTORGAN**

Que en la representación en que interviene y en virtud de las facultad de sustituir, confiere poder, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea menester, a favor de **DON EDUARDO CRESPO CORREA**, con cédula de ciudadanía número 1703384402, domiciliado en la calle Alamor E1-30 y Maldonado, Quito, Ecuador, hábil para contratar y obligarse, para que en nombre y representación de **“HERCESA INMOBILIARIA, S.A.”**, pueda ejercitar, actuando solidaria e indistintamente, y únicamente **con relación a su condición de Socio de la sociedad HERCESA FERROCARRIL INMOBILIARIA S.A., constituida bajo las leyes ecuatorianas con la denominación de WIRELESS FUNDING DE**



EL 5514895

10/2018



**ECUADOR SA mediante escritura celebrada ante el Notario Doctor German Flor Cisneros, en San Francisco de Quito (Ecuador) el día 20 de septiembre de 2006 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 19 de octubre del mismo año, todas las facultades que se detallan a continuación, que deberán entenderse relacionadas sin ánimo exhaustivo ni limitativo, por ser el espíritu de este apoderamiento que apoderado pueda ejercitar en el nombre social todas las facultades siguientes: -----**

**Representación.**- Representar a la parte mandante, en el ejercicio de este poder, ante cualesquiera personas, físicas o jurídicas, privadas o públicas, nacionales o extranjeras.----

En especial, representar a la parte mandante compareciendo y personándose ante cualesquiera autoridades y dependencias de cualesquiera organismos públicos o privados, del Estado u otras Administraciones territoriales o institucionales, siguiendo por todos sus trámites e instancias toda clase de reclamaciones, instancias, alzas y demás expedientes administrativos; firmando y ratificando escritos y diligencias; solicitando autorizaciones

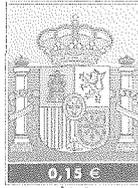
y permisos; ejercitando acciones y derechos que legalmente procedan; firmando las notificaciones y diligencias que se requieran; elevando peticiones y firmando, para todo ello, cuantos documentos públicos o privados, sean precisos o estime oportunos.-----

Recibir y contestar la correspondencia postal, telegráfica y de cualquier otro género relativa a los negocios sociales y los bienes administrados; retirar y recibir de las oficinas correspondientes toda clase de pliegos, valores, giros, metálico y paquetes, y retirar de aduanas y empresas de transporte las mercancías y envíos consignados a nombre de la empresa, haciendo cuando proceda las reclamaciones oportunas; efectuar por los mismos procedimientos y medios los envíos y expediciones de mercancías o valores que la sociedad deba expedir; y hacer protestas y reclamaciones, dejes de cuenta y abandono de mercancías.--

Otorgar y suscribir los documentos, incluso de subsanación, aclaración y ratificación, o pólizas, y cuanta documentación oficial o administrativa sea necesaria o conveniente al ejercicio de las facultades precedentemente transcritas.-----

#### **PROTECCIÓN DE DATOS.** -----

Identifico a los comparecientes por sus documentos de identidad antes consignados, constanding sus circunstancias



EL 5514896

10/2018



personales según resulta de sus manifestaciones, quedando los comparecientes informados de lo siguiente:-----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento,

de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.-----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Madrid, calle Sagasta, número 23. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.-----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la



EL 5514897

10/2018



Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.-----

### AUTORIZACIÓN

Leo la presente escritura a los comparecientes, por su elección, la encuentran conforme y firman conmigo, el Notario, que les hice las reservas y advertencias legales.-----

Y doy fe de toda ella, extendida en cinco folios de papel timbrado notarial números 4531288, 4531289, 4531290, 4531291 y 4531292 de la serie EI, doy fe.-----

Está la firma del compareciente. Signado: Santiago Mora. Rubricado y Sellado.-----

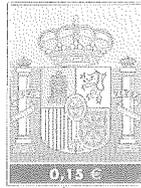
**ES COPIA FIEL** de su matriz numerada al principio obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos donde queda anotada. La libro a instancia del compareciente según interviene en cinco folios de uso

exclusivo para documentos notariales de la serie EL,  
números 5514893 los tres siguientes en orden correlativo y  
el del presente que Signo, Firmo, Rubrico y Sello, en  
Madrid a veintiuno de Febrero del año dos mil diecinueve.--



EL4966736

10/2018



**=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=**

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público del protocolo de

D. Santiago Mora Velarde

Notario de Madrid

el día 20/02/2019 con el número 357 de su protocolo



<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> Country / Pays :	ESPAÑA
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b> D. Santiago Mora Velarde has been signed by a été signé par	
<b>3. quien actúa en calidad de</b> NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> SU NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> MADRID at / à	<b>6. el día</b> 21/02/2019 the / le
<b>7. por</b> el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par	
<b>8. bajo el número</b> N7201/2019/011824 No sous no	
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre	<b>10. Firma:</b> Signature: Signature :

**Don Segismundo Álvarez Royo-Villanova**  
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:RfQk-xWNf-gYGO-dG70

-----  
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:RfQk-xWNf-gYGO-dG70

-----  
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:RfQk-xWNf-gYGO-dG70



